



ACTA APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS

“Ejecución del Programa Inversión en la Comunidad (PIC) para la Región de los Ríos Cobertura Comunal de Ejecución Rotativa de Enero a Diciembre Año 2024”.

Bajo el marco estipulado en el proceso de concurso público, conforme la Resolución Exenta N° 1434 de fecha 12 de diciembre de 2023 de la Delegación Presidencial Regional Los Ríos, que APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y, BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA “Ejecución del Programa Inversión en la Comunidad (PIC) para la Región de los Ríos Cobertura Comunal de Ejecución Rotativa de Enero a Diciembre Año 2024”, se tiene:

I. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto disponible para la presente licitación asciende a \$915.780.000.- (novecientos quince millones setecientos ochenta mil pesos). Para la determinación del valor de la propuesta a adjudicar se considerará exclusivamente la cantidad de beneficiarios por comuna informada en el Decreto de Transferencia de Fondos.

II. DECLARACIÓN DE INTERESES

Los integrantes de la Comisión presentan su declaración de intereses, las que se adjuntan al expediente del concurso. En el caso de la Sra. Andrea Morales García, integra la Comisión en calidad de asesora técnica del Programa, pero sin derecho a voto.

III. OFERTAS RECIBIDAS

De acuerdo a lo señalado en las Bases del Concurso, el plazo de recepción de las ofertas era hasta el día 27 de diciembre a las 16:00 Hrs. En lo particular, el numeral 10. FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS, indica que la recepción de las ofertas se efectuará a través del link disponible para estos efectos, en formato digital, dentro del plazo de recepción de estas según cronograma de actividades disponible en el sitio electrónico o mediante correo electrónico dirigiendo los antecedentes al correo Of. de Partes D.P.R. Los Ríos partesdprlosrios@interior.gob.cl, o en formato papel siempre y cuando exista indisponibilidad técnica tanto de la página web como correo electrónico, lo anterior debidamente justificado, mediante sobre cerrado en oficina de partes de esta Delegación ubicada en Av. Ramón Picarte 1448, Valdivia, en el horario de 08:30 a 16:00 Hrs., acompañando todos los anexos y verificadores solicitados, así como la garantía de seriedad de la oferta.

En tal sentido, el Ministro de Fe del proceso, constata que la oferta del Proveedor ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS, RUT 65.066.361-6, es recibida a través del correo electrónico

partesdprlosrios@interior.gob.cl, en varios archivos, acompañado de la garantía de seriedad de la oferta adjunta, con el ID de ingreso por Partes Id 20548586 de las 13:26 Hrs.



POLIZA 16-000000095399			
Producto	GTA SERIEDAD DE LA OFERTA		
Fecha Inicio	12/12/2023	Fecha Término	20/02/2024
Prima Bruta Total	1,43	Moneda	UF
Propuesta	22285984	Fecha de emisión	19/12/2023
Propuesta Folio	9828988		
Sucursal	HDI Club		
El asegurado deberá leer las Condiciones, analizar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprueba que tiene un error o defecto. De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía HDI Seguros S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza.			
Datos del cliente asegurado			
Rut:	61978950-4		
Nombre:	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS		
Datos del cliente contratante			
Rut:	65066361-6		
Nombre:	ORG. NO GUB. DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS		
Dirección:	CALLE CINCO PARADERO 2, depto./casa/of./otro : REÑACA ALTO 32, Comuna : VIÑA DEL MAR, Ciudad : VIÑA DEL MAR.		

En tanto, se verifica que la ONG ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO, RUT 65.048.054-6, presenta su garantía el 21 de diciembre a las 16:34 Hrs., la cual se adjunta con ID 20549579.



CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN	PÓLIZA N°
SANTIAGO, 20 DE DICIEMBRE DE 2023	3012023179214

PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA PRIMER REQUERIMIENTO Y A LA VISTA

TOMADOR ONG NO GUBERNAMENTAL ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO		RUT 65.048.054-6
ASEGURADO DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS		RUT 61.978.950-4
BENEFICIARIO DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS		RUT 61.978.950-4
DIRECCIÓN DEL TOMADOR LINCOYAN 858 OFICINA 222	CIUDAD CONCEPCIÓN	
COBERTURA SERIEDAD DE LA OFERTA	VIGENCIA DEL SEGURO 19/12/2023 - 20/03/2024	NÚMERO DE DÍAS 92

En ambos casos, se cumple con presentar en tiempo y forma la oferta, dado que el link <https://dprlosrios.dpr.gob.cl/pro-empleo-2024/> no está disponible para recibir

documentación externa, cumpliendo solamente el propósito de hacer público el concurso. Por tanto, aplica y procede la entrega de las ofertas en la forma descrita precedentemente.

N° OF	PROVEEDORES	RUT	ESTADO
1	ONG ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO	65.048.054-6	ACEPTADA
2	ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS	65.066.361-6	ACEPTADA

IV. VISITA A TERRENO

No aplica

V. REVISIÓN DOCUMENTAL DE REQUERIMIENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS

La Comisión, reunida el día 28 de diciembre de 2023, revisa los antecedentes de las ofertas ingresadas concluyendo que ambas presentan la documentación básica requerida, esto es:

Ítem Anexo 1	ONG ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO	ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS
Copia autorizada de escritura pública de constitución y modificaciones, en su caso, de sus extractos publicados en el Diario Oficial, de su inscripción en el Registro de Comercio competente, y mandato del representante legal, si no estuviere en la escritura social y sus modificaciones.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) de la empresa o E-RUT.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de vigencia de la empresa o sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Nómina del Directorio. La elección o renovación del Directorio vigente y de sus respectivos miembros. El certificado de Vigencia de Directorio, emitido por del Servicio de Registro Civil e Identificación, no acredita la conformación vigente de este órgano.	CUMPLE	CUMPLE

Estas menciones pueden constar en uno o más documentos, todos los cuales deben ser acompañados.		
Certificado de inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, según lo establecido en la Ley N°19.682 y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°375, de 2003, del Ministerio de Hacienda(www.registros19682.cl).	CUMPLE	CUMPLE
Boletín laboral y previsional de la Dirección del Trabajo.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Antecedentes y Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (F30 y F30-1), de la Dirección del Trabajo, que acredite que no registra saldos insolutos de remuneraciones ni previsionales con sus actuales trabajadores o con los trabajadores contratados en los últimos dos (2) años.	CUMPLE	CUMPLE
Escritura Pública en que se formaliza la unión de proveedores y la designación de representante o apoderado común, junto con la solidaridad de las partes respecto de las obligaciones que se generen en este contrato. La vigencia de esta unión temporal no podrá ser inferior al periodo comprendido en el contrato a adjudicar incluyendo la renovación contemplada en el artículo 120 del Reglamento de Compras Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de identidad del representante.	CUMPLE	CUMPLE

En cuanto a los Anexos obligatorios para ofertar se tiene que:

Anexos	ONG ALMENDRAL DE SEMILLA DE DESARROLLO	ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS
• Anexo Administrativo N° 1: "IDENTIFICACION DEL PROPONENTE"	CUMPLE	CUMPLE
• Anexo Administrativo N° 2: "DECLARACION JURADA SIMPLE DE AUSENCIA DE INHABILIDADES"	CUMPLE	CUMPLE
• Anexo Administrativo N°3: "COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR".	CUMPLE	CUMPLE

• Anexo Administrativo N°4: "DECLARACIÓN VALIDEZ DE LA OFERTA".	CUMPLE	CUMPLE
• Anexo Administrativo N°5: "NOMINA DE DIRECTORIO Y SOCIOS DE LA ENTIDAD"	CUMPLE	CUMPLE
• Anexo Administrativo N°6: "DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO LEY 19.682".	CUMPLE	CUMPLE
• Anexo Administrativo N°7: "PACTO DE INTEGRIDAD".	CUMPLE	CUMPLE
• Anexo Técnico N°1: "OFERTA TÉCNICA PROYECTO"	CUMPLE	CUMPLE
• Anexo Técnico N°2: "OFERTA TÉCNICA EXPERIENCIA"	CUMPLE	CUMPLE
• Anexo Técnico N°3: "OFERTA TÉCNICA PERSONAL ASOCIADO AL PROYECTO"	CUMPLE	CUMPLE

V. CONCLUSIÓN PROCESO DE ADMISIBILIDAD

De acuerdo al análisis realizado, la Comisión determina que ambas ofertas pasan la etapa de admisibilidad al cumplir con el 100% de los documentos solicitados, junto con la garantía de seriedad requerida. En tal sentido, propone al Delegado Presidencial aceptar las propuestas de ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS, RUT 65.066.361-6 y ONG ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO, RUT 65.048.054-6, pasando a la etapa de evaluación.

VI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Posteriormente la Comisión evalúa técnicamente ambas ofertas, aplicando los siguientes criterios de evaluación:

	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1. Experiencia de la Organización oferente y su equipo	0 a 100	45,0%
2. Evaluación de Proyecto	0 a 100	50,0%
3. Presentación Formal de la oferta	0 a 100	00,5%
Total		100,0%

Criterio 1	Subcriterio	Puntaje	Ponderador	ONG ALMENDRAL	ONG DE DESARROLLO

Experiencia de la Organización oferente y su equipo				SEMILLA DE DESARROLLO	HUMANO ENTRE TODOS
Experiencia del Oferente en Programas de Empleo del DFL N° 1, de 2010 y otros programas de empleo del Ministerio del Trabajo	El oferente ha realizado o ejecutado proyectos en el Programa Inversión en la Comunidad y/o en otros programas de empleo del Ministerio del Trabajo, en alguna de sus líneas de administración, por más de 3 años.	100	10	100*10%=10	100*10%=10
	El oferente ha realizado o ejecutado proyectos en el Programa Inversión en la Comunidad y/o en otros programas de empleo del Ministerio del Trabajo, en alguna de sus líneas de administración, por 2 a 3 años.	60			
	El oferente ha realizado o ejecutado proyectos en el Programa Inversión en la Comunidad y/o en otros programas de empleo del Ministerio del Trabajo, en alguna de sus líneas de administración, por 1 año.	30			
	El oferente no ha realizado o ejecutado proyectos en el Programa Inversión en la Comunidad y/o en otros programas de empleo del Ministerio del Trabajo, en alguna de sus líneas de administración.	10			
Sanciones en Ejecuciones anteriores del Programa Inversión en la Comunidad	Los procesos realizados en ejecuciones anteriores logran y/o cumplen estándares establecidos en sus propuestas técnicas y no presentan sanciones administrativas por incumplimiento en la	100	10	100*10%=10	100*10%=10

	ejecución, medido en los 2 últimos años.				
	Tiene al menos 1 sanción administrativa en los últimos 2 años	50			
	Tiene al menos 2 sanciones administrativas en los 2 últimos años o no ha ejecutado el Programa en ese mismo período.	0			
Experiencia y formación profesional del Coordinador	El coordinador cuenta con título profesional de una carrera a fin del área de la ingeniería, administración y economía, de a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente	100	10	100*10%=10	
	Sin título profesional requerido.	0			0*10%=0
	El coordinador cuenta con 5 o más años de experiencia acreditada en ámbitos de gestión y administración de proyectos.	100		100*10%=10	
	El coordinador cuenta con entre 3 a 4 años de experiencia acreditada en ámbitos de gestión y administración de proyectos	50			
	El coordinador cuenta con menos de 3 años experiencia acreditada en ámbitos de gestión y administración de proyectos.	25	10		
	El coordinador no posee años de experiencia acreditada en ámbitos de gestión y administración de proyectos.	0			0*10%=0
	El profesional cuenta y presenta un Título profesional de Trabajador/a	100		100*10%=10	

Experiencia y formación profesional del Asistente Social o de carrera afín	Social o carrera afín, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocidos por éste.		10		
	El profesional no presenta un Título profesional de Trabajador/a Social o carrera afín.	0			0*10%=0
	El profesional cuenta con 5 o más años de experiencia acreditada en Proyectos / programas del ámbito social y territorial, y que hayan considerado la articulación de actores públicos y/o privados.	100		100*10%=10	
	El profesional cuenta con 3 a 4 años de experiencia acreditada en Proyectos / programas del ámbito social y territorial, y que hayan considerado la articulación de actores públicos y/o privados	50		10	
	El profesional cuenta con menos de 3 años de experiencia acreditada en Proyectos / programas del ámbito social y territorial, y que hayan considerado la articulación de actores públicos y/o privados.	25			
	El Trabajador Social, no tiene experiencia acreditada.	0			0*10%=0
Experiencia y formación profesional Contador o afín	El profesional cuenta y presenta un Título profesional de Contador/a Auditor o carrea afín, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocidos por éste.	100	10	100*10%=10	
	El profesional no presenta un Título profesional de	0			0*10%=0

	Contador/a Auditor o carrera afín.				
	El profesional acredita experiencia laboral de 3 años o más, en el desarrollo de su profesión.	100	10	100*10%=10	100*10%=10
	El profesional acredita experiencia laboral de más de 2, pero menos de 3 años en el desarrollo de su profesión.	50			
	El profesional acredita experiencia laboral de más de 1 año, pero menos de 2 años en el desarrollo de su profesión.	25			
	El profesional no acredita experiencia laboral en el desempeño de su profesión.	0			
Experiencia y formación profesional laboral del Prevencionista de Riesgos o de carrera vinculada a la salud	El profesional cuenta con título de Técnico/a o Ingeniero/a en Prevención de Riesgos o carrera vinculada a la salud.	100	10	100*10%=10	100*10%=10
	El profesional no cuenta con título de Técnico/a o Ingeniero/a en Prevención de Riesgos.	0			
	El profesional acredita experiencia laboral de 3 años o más, en el desarrollo de su profesión.	100	10		
	El profesional acredita experiencia laboral de más de 2, pero menos de 3 años en el desarrollo de su profesión.	50			
	El profesional acredita experiencia laboral de más de 1 año, pero menos de 2 años en el desarrollo de su profesión.	25			
	El profesional no acredita experiencia laboral en el desempeño de su profesión.	10			
	45%			100	40

Resultado del Criterio

Criterio	ONG ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO	ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS
Experiencia del Oferente en Programas de Empleo del DFL N° 1, de 2010 y otros programas de empleo del Ministerio del Trabajo	10	10
Sanciones en Ejecuciones anteriores del Programa Inversión en la Comunidad	10	10
Formación profesional del Coordinador	10	0
Experiencia profesional del Coordinador	10	0
Formación profesional del Asistente Social o de carrera afín	10	0
Experiencia profesional del Asistente Social o de carrera afín	10	0
Formación profesional Contador o afín	10	0
Experiencia profesional Contador o afín	10	0
Formación profesional laboral del Prevencionista de Riesgos o de carrera vinculada a la salud	10	10
Experiencia y formación profesional laboral del Prevencionista de Riesgos o de carrera vinculada a la salud	10	10
TOTAL	100*45%=45	40*45%=18

Los evaluadores consideraron que el equipo de trabajo presentado por ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS no acredita en todos los casos, los títulos profesionales solicitados, puesto que la jurisprudencia señala que el carácter de "profesional" debe ser concordante con la obtención de un título otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocidos por el Estado, con al menos 8 semestres de formación.

La presentación de licenciaturas sólo indica la obtención de un grado académico, y en el caso de títulos de nivel técnico no califican como profesionales, al tenor de lo expuesto.

En particular, respecto al título de Asistente Social requerido, la Comisión no logra acuerdo en cuanto a si el grado de licenciado presentado por ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS es suficiente para inferir que el portador tiene también el título profesional. La Sra. Nora Pozas indica que se debe considerar como título ya que en muchos casos éstos no son entregados por Universidades, sino por Institutos Técnicos, para lo cual se debe cursar en una Universidad los ramos para la obtención del grado académico de licenciado. No coinciden don Boris Gatica y don Eduardo Heilenkotter para quienes la licenciatura no es indicativo ni concluyente respecto a la obtención del título solicitado. Finalmente las Bases establecían que se debía presentar el título profesional correspondiente, por lo que los personeros no pueden suponer que estos existen ante la omisión del documento. Por otro lado, si no se certifica la posesión del título profesional tampoco se logra acreditar la "experiencia profesional" requerida.

<p>Criterio 2</p> <p>Evaluación de Proyecto</p>	Subcriterio	Puntaje	Ponderador	ONG ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO	ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS
<p>Proyecto presentado (Cada proyecto contempla que beneficiarios trabajan y se desempeñan en espacios públicos o privado sin fines de lucro que generan un claro beneficio a la comunidad)</p>	Proyectos cumplen los objetivos específicos de la presente propuesta pública.	100	20	100*20%=20	100*20%=20
	Proyecto cumple parcialmente con los objetivos específicos señalados en las Bases.	20			
	Proyecto no cumple objetivos específicos señalados en las Bases.	0			
<p>Plan de Trabajo (Metodología)</p>	La propuesta define un <u>plan de trabajo claro y coherente</u> que detalla con rigurosidad y precisión una planificación lógica de actividades que asegura el cumplimiento en plazos y alcances para lograr los resultados esperados, considerando el tiempo y los responsables según lo señalado las presentes Bases.	100	30	100*30%=30	100*30%=30
	La propuesta contempla un <u>plan de trabajo general</u> , que logra definir en forma parcial una planificación lógica de actividades que no asegura en su totalidad el cumplimiento en plazos y alcances para lograr los resultados esperados, considerando el tiempo y los responsables según lo señalado en las presentes Bases.	50			

	La propuesta contempla un plan de trabajo deficiente y poco claro, no logra definir ni detallar una planificación con una secuencia lógica, ordenada, clara y coherente de actividades según lo señalado en las presentes Bases.	0			
Plan de Supervisión (metodología)	La propuesta define un plan de supervisión <u>claro</u> y <u>coherente</u> , detallando con rigurosidad y precisión una planificación lógica de supervisiones que asegura el cumplimiento de los objetivos planteados, según las características y necesidades de la comuna.	100		100*20%=20	100*20%=20
	La propuesta define y contempla un plan de supervisión general, que logra definir en forma parcial una planificación de actividades de supervisiones para el cumplimiento de los resultados esperados, según las bases administrativas y técnicas, esto es controlar la asistencia, puntualidad, responsabilidad, uso de elementos de protección personal y ropa de trabajo entregada, comportamiento del (la) trabajador (a) en su lugar de trabajo y en generar hábitos y conductas idóneas que debe cumplir un (a) trabajador (a). En el marco de las características y necesidades de la comuna.	50	20		

	<p>La propuesta define un plan de supervisión es deficiente y poco claro, no logra detallar una planificación lógica de actividades de supervisión que asegure el cumplimiento de los resultados esperados, esto es controlar la asistencia, puntualidad, responsabilidad, uso de elementos de protección personal y ropa de trabajo entregada, comportamiento del (la) trabajador (a) en su lugar de trabajo y en generar hábitos y conductas idóneas que debe cumplir un (a) trabajador (a) en el marco de las características y necesidades de la comuna.</p>	0			
<p>Bienestar Trabajadores/as Contratados/as</p>	<p>El plan de trabajo y supervisión define de forma clara y coherente detallando con rigurosidad y precisión la incorporación de medidas sanitarias y de promoción de salud y bienestar de los/as trabajadores/as. La propuesta contiene un plan de trabajo a distancia que permite ejecutar labores distintas a las propuestas en su postulación, asegurando un manejo adecuado y sistemático de las medidas preventivas para el contagio Covid-19.</p>	100	30	50*30%=15	50*30%=15
	<p>El plan de trabajo y supervisión define de forma general y suscita la incorporación de medidas sanitarias y de promoción de salud y bienestar de los/as trabajadores/as.</p>	50			

	El plan de trabajo y supervisión es deficiente y poco claro por ende no logra la incorporación de medidas sanitarias adecuadas ni de promoción de salud y bienestar de los/as trabajadores/as. La propuesta no contiene un plan de trabajo a distancia que permita ejecutar labores distintas a las propuestas en su postulación, no asegurando un manejo adecuado de las medidas preventivas para el contagio Covid-19.	0			
50%					

Resultado del Criterio

Criterio 2 Evaluación de Proyecto	ONG ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO	ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS
Proyecto presentado (Cada proyecto contempla que beneficiarios trabajan y se desempeñan en espacios públicos o privado sin fines de lucro que generan un claro beneficio a la comunidad)	20	20
Plan de Trabajo (Metodología)	30	30
Plan de Supervisión (metodología)	20	20
Bienestar Trabajadores/as Contratados/as	15	15
TOTAL	85*50%=42,5	85*50%=42,5

La Comisión determina que la propuesta de Bienestar de los Trabajadores/as de ambas entidades es demasiado genérico.

Criterio 3 Requisitos formales	Subcriterio	Puntaje	Ponderador	ONG ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO	ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS
-----------------------------------	-------------	---------	------------	-------------------------------------	--------------------------------------

Requisitos formales	El proponente presentó junto con la postulación toda la documentación requerida, incluso la correspondiente al ítem 5.3 de las presentes bases, sin necesidad de incorporar y/o complementar con documentos nuevos.	100	5%	100*5%=5	100*5%=5
	Subsanó la documentación requerida dentro del plazo fijado por la Comisión evaluadora.	50			
	No subsanó la documentación requerida en el plazo fijado por la Comisión Evaluadora.	0			
		5%			

Resultado del Criterio

Criterio 3 Requisitos formales	ONG ALMENDRAL DE SEMILLA DE DESARROLLO	ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS
Requisitos formales	100	100
TOTAL	100*5%=5	100*5%=5

VII. RESULTADO FINAL

CRITERIOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN	ONG ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO	ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS
1. Experiencia de la Organización oferente y su equipo	0 a 100	45,0%	45,0	18,00
2. Evaluación de Proyecto	0 a 100	50,0%	42,5	42,5
3. Presentación Formal de la oferta	0 a 100	00,5%	5,00	5,00
Total		100,0%	92,5	65,5

La Comisión Evaluadora integrada por los funcionarios que a continuación firman, después de haber revisado las propuestas presentadas en el Concurso Público denominado: ""EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA COMUNAL DE EJECUCIÓN ROTATIVA DE ENERO A DICIEMBRE AÑO 2024" y, en estricto cumplimiento a las Bases Administrativas y Técnicas, recomienda al Sr. Delegado Presidencial Regional Los Ríos, adjudicar a los proponentes ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS, RUT 65.066.361-6 y ONG ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO, RUT 65.048.054-6, la cuota de 125 beneficiarios establecidas en las siguientes líneas:

Línea 1		Línea 2	
Comuna	Cantidad	Comuna	Cantidad
Futrono	19	Río Bueno	8
La Unión	20	Corral	49
Lago Ranco	6	Paillico	9
Máfil	12	Los Lagos	9
Lanco	8	Mariquina	10
Valdivia	60	Panguipulli	40
Total	125	Total	125

A lo anterior, se señala que la naturaleza del presente concurso público obedece a que las líneas abarcan el número de beneficiarios adjudicado, permitiéndose la rotación de comunas, en las cuales se ejecute el programa por parte de los 125 beneficiarios, dependientes de una u otra ONG.

Para constancia firman:



FRANCISCO PINUER POFFAL
 MINISTRO DE FE
 DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL
 REGION DE LOS RÍOS



BORIS GATICA MÉNDEZ
 ENCARGADO DAF (S)
 DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
 REGION DE LOS RÍOS



NORA POZAS MEDINA
COORDINADORA UNIDAD GESTIÓN DE
CONVENIOS
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL
REGION DE LOS RIOS



EDUARDO HEILENKOTTER ANSELMO
COORDINADOR UNIDAD ESTRATEGIA Y
CONTROL DE GESTION
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL
REGION LOS RIOS

KPM

Valdivia, 28 de diciembre de 2023